El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada







RESOLUCIÓN Nº /2024 4 RECOLETA. 22 ENE. 2024

AUTORIZA EXHIBICIÓN DE PUBLICIDAD ADOSADA A INMUEBLE UBICADO EN DORSAL Nº 605 LOCAL 1

## VISTOS:

- 1. La Solicitud de exhibición de publicidad ING DOM ONLINE N°04 de fecha 02.06.2023 presentada por MUNDO DONUTS DORSAL SPA Representante Legal el Sr. ALEXIS NUÑEZ FIGUEROA. registro fotográfico y croquis de elementos a regularizar.
- La patente comercial Rol N° 9-900613 a nombre de MUNDO DONUTS DORSAL SPA
- La inspección realizada por inspectores de esta Dirección de Obras, según consta en el Informe Técnico de Publicidad № 80 fecha 09.08.2023.
- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Artículo 2.7.10. que regula las condiciones mínimas que deberá cumplir la instalación de publicidad en la vía pública o que pueda ser vista u oída desde la vía pública; y su Artículo 5.1.2 sobre la exención de permiso de edificación para elementos exteriores sobrepuestos.
- La Ordenanza local N°31 de fecha 04.11.2002 que regula la publicidad en la comuna de Recoleta, y el Decreto Exento N° 2065 de fecha 14.07.2015 que modifica la Ordenanza N° 31.
- 6. El Titulo VII, Artículo 12º de la Ordenanza de Derechos Municipales N°79 de fecha 28.10.2022 de la comuna de Recoleta, referente a los derechos relativos a la publicidad.
- El Cálculo de Derechos del 1º semestre 2024 y La Orden de ingreso municipal Folio Nº 30527767 de fecha 16.10.2023, que acredita el pago total de \$ 210.973 por concepto de exhibición de publicidad, correspondiente a los derechos municipales del 1° semestre del 2024.
- Decreto Exento Nº 647 de fecha 08.04.2020 que aprobó convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios suscrito con el Ministerio Secretaría General de La Presidencia.

## **TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento Nº776 de fecha 09.05.2022 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **RESUELVO:**

- 1. AUTORÍZASE la exhibición de 13.05 m2 de exhibición de publicidad a nombre de Mundo Donuts Dorsal Spa. a contar del mes de julio del año 2023, adosada a la propiedad ubicada en DORSAL N°605 LOCAL 1 Rol SII N° 5035-11. La exhibición corresponde en detalle a 1 elemento adosado categoría B2, 2 elementos misma medida adosados categoría D7 y 1 elemento paleta 2 caras tipo atril ubicado en el espacio público categoría D6.
- 2. REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Cobros y Enrolamiento con el fin de proceder a enrolar el cobro por concepto de derechos municipales de propaganda en patente comercial Rol N° 9-900613 a contar del 1° semestre de 2024. El valor del derecho municipal corresponde a 1.90 UTM semestral correspondiente a 7.62 m2 categoría B2, a 0.63 UTM semestral correspondiente a 2.55 m2 categoría D6, a 0,72 UTM correspondiente a 2.88 m2 categoría D7.













## Dirección de Obras Municipales

En caso que se produzca el término de la patente comercial en que se enrola el presente cobro o que se tramite el cambio de domicilio comercial, no será necesario que la DOM emita un nuevo acto administrativo que consigne el término de la presente autorización, entendiéndose que al terminar la actividad comercial o modificar las condiciones de la autorización, deja de existir el permiso y cobros asociados.

- 3. NOTIFÍQUESE por la Dirección de Obras Municipales, el contenido de la presente Resolución a Mundo Donuts Dorsal S.PA., Rep. Legal el Sr. Alexis Núñez,
- 4. TÉNGASE PRESENTE lo siguiente: el interesado autorizado estará obligado a mantener el elemento publicitario en buenas condiciones de limpieza y conservación, siendo el único responsable de cualquier tipo de desgracia que ocurra por el mal estado del elemento publicitario.

APS/MRM/ppm 15.01.2024

DISTRIBUCIÓN PRESENCIAL: INTERESADO DISTRIBUCIÓN DIGITAL: SEC. MUNICIPAL, ADM.MUNICIPAL, DAJ, DAF, Sr. Alexis Núñez,

IDD OC: 2155587

IDDOC SGDFD: 32758 APS/INY/MRM/ppm



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada. Firmado por Alfredo Humberto Parra Silva Fecha 22/01/2024

09:39:52 CLST

Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

3e8ca25d1c8b7a8



